SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

REF.: Complementa instrucciones sobre presentación de estados financieros anuales auditados.

CIRCULAR N° 478

Para todas las personas y entidades fiscalizadas por esta Superintendencia, con excepción de las entidades de seguros.

SANTIAGO, 1° de Febrero de 1985.-

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales ha estimado conveniente complementar las normas sobre presenta ción de estados financieros anuales auditados, en los siguientes términos:

El formato de presentación de estados financieros y las notas explicativas anexas, que las personas y entidades fiscalizadas deben remitira esta Superintendencia de acuerdo a la normativa vigente, deberán ser acompañados de un informe emitido por los auditores externos, referente a la información señalada.

Los auditores externos confeccionarán el citado informe, en la forma indicada en el anexo de esta Circular. Adicionalmente, deberán firmar y timbrar cada página del formato de presentación y no tas explicativas revisados, para efectos de identificación, en el margen superior derecho de cada una de las páginas de estos documentos.

Si existieren situaciones particulares que justifiquen una exposición financiera más detallada que la establecida en el formato de presentación de estados financieros, ella deberá hacerse en notas explicativas.

../2

Los estados financieros y notas a los mismos preparados por la administración de la persona o entidad auditada, que junto con el dictámen de auditoría constituyen el informe que los auditores externos deben entregar a los administradores del ente fiscalizado, deberán ser remitidos a esta Superintendencia, conjuntamente con la información indicada en el párrafo 2° de la presente circular.

Cabe hacer presente que a los documentos es tipulados en esta Circular, se deberá acompañar la información complementaria establecida en la Sección C de la Norma de Carácter General $N^{\circ}3$, a saber : hechos relevantes, análisis razonado de los estados financieros y de claración de responsabilidad de los directores o administradores.

Las presentes instrucciones rigen a contar de esta fecha y serán aplicables a la presentación de los estados financieros auditados cerrados al 31 de diciembre de 1984.

FERNANDO ALVARADO ELISSETCHE

SUMERINTENDENTE

uncuech

La Circular N°477 fue enviada a todo el mercado asegurador.

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

| CHILE | | ZON SGCIAL DE L INTIDAD AUDITADA | |
|--|---|--|---|
| | REGISTRO DE | | • |
| | | IPCION EN EL RE ESPONDIENTE | :- : |
| INFORME DE | E LOS AUDITORES | EXTERNOS | |
| SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS | | | |
| | SANTIAGO, | DE | DE 198 |
| pendientes, con fecha opinión sin (con) salvedades (zón social de la persona o e la cual se incluye, adjunta a tivas anexas preparadas por | de s sobre los est entidad auditad a dichos estado El formato | de 198, ados financiero, al 31 o a) s financieros. de presentación | |
| | | | on financiero-contable |
| que ha sido sometida a los pr de los estados financieros me pinión, su contenido es consi los estados financieros sobre | encionados en e istente en todo | l párrafo prece s sus aspectos | edente y, en nue stra <u>o</u> significativos con |
| | NOMBRE DE L AUDITORES E NOMBRE Y FI PERSONA AUT PONSABLE DE | XTERNOS : (c RMA DE LA ORIZADA RES | uando corresponda) |
| | RIA N° DE INSCR REGISTRO DE EXTERNOS | : IPCION EN EL AUDITORES : | |